



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

ACTA DE LA SESION CONSTITUTIVA DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DEL ALBUJON-MIRANDA, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

En el Local Social de El Albuji3n, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del d3a 25 de noviembre de 2019 se re3unen las personas que a continuaci3n se relacionan, propuestas por los Grupos Pol3ticos Municipales y designados vocales por la Alcald3a-Presidencia seg3n Decreto de 18 de noviembre de 2019 y con la asistencia de la Secretaria D^a Elvira Victoria Cortina Cayuela, por delegaci3n de la Secretar3a General de la Corporaci3n .

VOCALAS ASISTENTES

ANTONIO AYALA GARCIA	23037516A
JOSE FRANCISCO GARCIA FUENTES	23001728A
JUAN JOSE GARCIA OTON	22986567E
JOSE ANDRES LAS CARRION	22991930A
JOSEFA MARTOS PEREZ	22991930A
M. MAGADALENA MARTINEZ MADRID	23054986Q
ANGEL NIEGO HUERTAS	23043226D
JOSE ANTONIO RUIZ CONESA	22949246F
ANDRES GARCIA SAURA	23061364T

SECRETARIA

D^a ELVIRA VICTORIA CORTINA CAYUELA 22974019D

ASOCIACIONES PRESENTES

AA. VV. El Albuji3n
AA. VV. Miranda
AA.VV. de Las Lomas del Albuji3n
Adesma Amas de casa El Albuji3n

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar la constitución de la nueva Junta Vecinal Municipal de EL ALBUJON – MIRANDA, y elección de su presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Municipales en concordancia con el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

A tal fin, se procede a constituir una Mesa de Edad integrada por los Vocales designados, de mayor y menor edad presentes en el acto.

Queda constituida, por D. José Antonio Ruiz Conesa como vocal de mayor edad, asumiendo la presidencia de la mesa y de D. Andrés García Saura de menor edad.

El Presidente de la mesa comunica. “Ha concurrido a este acto el quórum previsto en el artículo 32 del reglamento de participación ciudadana, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros con derecho a voz y voto, siendo éstos nueve en total, según el art. 34. También esta presente la secretaria de la junta vecinal, conforme a lo dispuesto en los artículos 38 y 39.”

Acto seguido la secretaria comunica: “Los vocales designados, por el orden de su decreto de nombramiento, van a prestar el juramento o promesa del cargo a través de la fórmula establecida en el real decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se determina la fórmula de juramento o promesa para la toma de posesión de cargos o funciones públicas”:

Se procede por parte de los vocales a prestar juramento:

“JURO O PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE VOCAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJON – MIRANDA CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

El Presidente de la mesa comunica: “Se declara constituida la Junta Vecinal de El Albuji3n – Miranda”.

A continuación la secretaria explica: “A continuación se va a proceder a la elección del Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n Miranda. Podrán ser candidatos todos los vocales designados y que, por orden de su decreto de nombramiento son:

ANTONIO AYALA GARCIA	23037516A
JOSE FRANCISCO GARCIA FUENTES	23001728A
JUAN JOSE GARCIA OTON	22986567E
JOSE ANDRES LAS CARRION	22991930A
JOSEFA MARTOS PEREZ	22991930A
M. MAGADALENA MARTINEZ MADRID	23054986Q
ANGEL NIEGO HUERTAS	23043226D
JOSE ANTONIO RUIZ CONESA	22949246F
ANDRES GARCIA SAURA	23061364T

La secretaria sigue comunicando:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Participación Ciudadana “el Presidente de la Junta será nombrado por el Alcalde-Presidente a propuesta del pleno de la Junta de entre los vocales que componen el mismo.

La elección se efectuara por mayoría absoluta en primera votación, o segunda votación por mayoría simple.

Dado que el número de vocales de la Junta Vecinal Municipal es de 9, son necesarios 5 votos para el nombramiento del Presidente de la Junta Vecinal Municipal en primera votación.

En caso de empate, en aplicación del artículo 163 la ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, será proclamado Presidente de la Junta vecinal el vocal que encabece la lista más votada.”

Para la votación se va a proceder al llamamiento de los vocales por el orden de su decreto de nombramiento, haciendo constar que los miembros de la mesa de edad serán los últimos en votar.

ANTONIO AYALA GARCIA

JOSE FRANCISCO GARCIA FUENTES

JUAN JOSE GARCIA OTON

JOSE ANDRES LAS CARRION

JOSEFA MARTOS PEREZ

M MAGDALENA MARTINEZ MADRID

ANGEL NIETO HUERTAS

JOSE ANTONIO RUIZ CONESA

ANDRES GARCIA SAURA

Terminada la votación se procede al recuento de los votos, siendo el resultado de:

JOSE FRANCISCO GARCIA FUENTE	1
JUAN JOSE OTON	1
JOSE ANDRES LAS CARRION	1
ANGEL NIETO HUERTAS	6

Acto seguido, el Presidente de la mesa comunica:

“Se propone como Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n-Miranda a D. Angel Nieto Huertas”.

Seguidamente la Secretaria explica que se va a proceder a tomar juramento o promesa del cargo del Presidente a D. ANGEL NIETO HUERTAS, segun la f3rmula establecida mediante Real Decreto 707/1979 de 5 de abril y que dice:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de La Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n – Miranda, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar La Constituci3n como norma fundamental del Estado”

El nuevo presidente elegido toma la palabra y dirigi3ndose a los presentes al acto:

Seoras y Seores del Equipo de Gobierno Municipal, as3 como Concejales de los diferentes grupos pol3ticos, compa3eros de esta Junta Vecinal, representantes de las diferentes Asociaciones de El Albuji3n, Las Lomas, Miranda Vecinos y vecinas , asistentes muy buenas noches.

Hoy iniciamos en la Junta Vecinal Municipal de El Albuji3n Miranda una nueva Legislatura con la mente puesta en la implantaci3n de nuevas mejoras, favoreciendo as3, la calidad de vida de todos los vecinos que residen en nuestra zona.

Durante estos a3os, gracias a nuestra Junta, se han conseguido realizar numerosas infraestructuras o bien se ha trabajado para mantener otras, por eso, para que gracias a nuestro esfuerzo estas diputaciones sigan prosperando, hay que velar por seguir llevando el alumbrado a los n3cleos diseminados como son nuestros caser3os, e ir mejorando el de nuestras calles, como tambi3n nuestras aceras y seguir asfaltando y manteniendo metros de calzada o mejorar los caminos de acceso a nuestras caser3os

Desde la Junta tenemos que seguir esforz3ndonos para mejorar nuestros parques y jardines. As3 como nuestras instalaciones deportivas y locales sociales, tanto en el 3mbito del mantenimiento como en el de nuevas infraestructuras, tal y como demandan los vecinos y asociaciones.

Por otro lado, seguiremos apoyando econ3micamente a nuestras asociaciones, ya que gracias a su trabajo diario, consiguen realizar un sinf3n de actividades siendo un gran motor del ocio, la cultura y el deporte en nuestras diputaciones, adem3s

conjuntamente con el ayuntamiento, se trabajará para apoyar a nuestros vecinos, en el desarrollo de actividades deportivas, culturales y festivas.

Con todo lo descrito y con todo aquello que esté a nuestro alcance a través de nuestro presupuesto, además de la coordinación entre partidos políticos en esta nueva etapa, tened seguro que esta Junta andará en un camino de progreso para nuestros pueblos, con estas y otras tantas mejoras, que seguirán siendo coordinadas con los vecinos a través de las comisiones de trabajo entre la Junta Vecinal y Asociaciones de Vecinos, como se ha estado haciendo hasta ahora dentro de la participación ciudadana.

A través de nuestro trabajo diario, seguiremos solicitando al Ayuntamiento, que siga realizando las grandes infraestructuras necesarias y que puedan escapar a las posibilidades desde el ámbito del presupuesto de la Junta, como también trasladaremos las peticiones y demandas vecinales a otras administraciones de carácter autonómico o estatal, para que entre todos sigamos avanzando.

Autoridades, compañeros, vecinos, muchas gracias por vuestra asistencia y buenas noches.

El Presidente electo levanta la sesión, siendo las veintidós horas de la fecha indicada en el encabezamiento; extendiendo yo, la Secretaria, esta Acta que firmarán los llamados por Ley a suscribirla.

Se hace constar que el presente Acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA